



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Trece de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00256-00

En el proceso Ejecutivo laboral interpuesto por NORELA MARÍA RUIZ HOYOS Y OTROS en contra de PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S Y OTROS, en atención al memorial allegado al canal digital del Despacho por la parte ejecutante y estudiado el expediente digital observa el despacho que si el bien inmueble identificado con matrícula N° 001-541994 tiene una concurrencia de embargos, este Juzgado deberá aplicar las reglas señaladas en el artículo 468 del CGP, igualmente se aplicará la prelación del crédito si es del caso.

Así las cosas, no se accede a la solicitud de notificar al Municipio de la Estrella – Secretaria de Hacienda, en tanto que dicha entidad es quien debe oficiar a este Despacho para que se tenga en cuenta en la prelación del crédito, puesto que el primer embargo registrado fue por parte de esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 116

Hoy 14 de junio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7ec5b407b2991bb2226be7e01a7de93386ffb5bb35999e373f059f0ee30e6ee**

Documento generado en 13/07/2022 03:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>